



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 517-2016-A-MPLC.

Quillabamba, 28 de Setiembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO y CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, conforme a los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972 es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, siendo así las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que es política de la presente Gestión Municipal, otorgar publico reconocimiento, a las Ciudades que con su trabajo, identidad y compromiso demuestran esfuerzo que contribuyen con el desarrollo y bienestar en beneficio de quienes lo habitan y por ende de la Región o del País;

Que, creada por Ley N° 9396, el 1 de octubre de 1941 en el Departamento del Cusco, Provincia de Urubamba, el **Distrito de Machupicchu**, con su capital del mismo nombre, siendo un pueblo acogedor, habiendo sido reconocido actualmente el Santuario Histórico de Machupicchu en uno de los mas importantes eventos como una de las Nueve Maravillas del Mundo Moderno, así como la elección a nivel mundial como el Primer Destino Turístico del Perú, es así que este 1 de Octubre del presente año celebra su **75 Aniversario de Creación Política**, siendo así la Municipalidad Provincial de La Convención, no puede ser ajena de participar en los actos conmemorativos por cumplir un año mas de vida Institucional, camino al Desarrollo, siendo meritorio hacer llegar el Saludo de Reconocimiento y las Sinceras Felicidades a este Prospero, Progresista y Turístico Distrito;

Que, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad con la Constitución Política del Perú, las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 artículos 20 y 43;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, el saludo de **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a nombre de las Autoridades y Pueblo en general, al **Distrito de Machupicchu** por conmemorar el **75 Aniversario de Creación Política** y alcanzar los mejores parabienes y deseos de fraternidad al Pueblo de Machupicchu, Autoridades, Representantes de la Sociedad Civil, personalidades destacadas y ciudadanía en general, haciendo votos porque sus justas aspiraciones de progreso, paz y justicia, sean realidad de beneficio de las actuales y venideras generaciones.

**Artículo Segundo.- SOLICITAR** al Señor Alcalde Sr. **Delman David Gayoso García**, transmita esta Resolución a las Autoridades y pueblo en general del Distrito de Machupicchu.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
*Wlfredo Alagon*  
E. AL. WILFREDO ALAGON MOYA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 28004007